

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

REF.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
No. 11001-31-10-022-2019-00273-00

Conforme a la solicitud elevada por el doctor Peralta Barrera levántense todas las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia como quiera que la sociedad conyugal ha sido liquidada mediante escritura pública (fls 34-59)

En estos términos, ordénese a la **Secretaría** la elaboración de los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>21</u> de fecha	31 ABO 2021
	<u>- 1 SEP 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G